DICTAMEN Nº 33/2022
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LCD Nº: 18/2.022 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – ID N°: 421008.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de octubre de 2022.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza:** "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07 que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.----------

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Departamental San Pedro

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. --

METODOLOGÍA UTILIZADA

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Departamental de San Pedro

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO INSTITUCIONAL**

Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP Nº: 1890/2020,** en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para el Año 2.021 y 2.020, **hemos visualizado adjudicaciones con similar características** como así también verificado **llamados de 2.019, encontré algunos contratos de Otras Gobernaciones, Municipios y/o de Entidades del Estado que han realizado reparaciones menores de edificios institucionales, pero en su mayoría no eran similares de nuestras EETT** además de las **variaciones de los precios**, y,

Visto la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto "En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados" Por tal, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en conformidad a lo establecido en el apartado ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*** al respecto hago mención de que ***no se ha podido obtener referencias de igual características o EETT***, pues en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud de los Año 2.021 y 2020, que

si bien visualizamos adjudicación sobre los mismos, pero en su mayoría no eran de similar características o EETT como así también verificando llamados 2019, si bien se encontró algunos contratos de Municipios u Otras entidades que han realizado obras similares ***en su mayoría no eran de la mismas EETT***, además de las variación de los precios a la fecha y que a su vez comparados con años anteriores a la fecha actual existe bastante diferencias. Por tal la ***UOC solo de baso en la utilización de los presupuestos presentados***, para la obtención de los precios referenciales que basado en el **PROMEDIO** obtenidos de la **COMBINACIÓN** de **3 (tres)** prepuestos de potenciales oferentes, que nos fueron remitido Memorándum J.D. Nº 914 / 2022, en este caso fueron la de 3 (tres) empresas (potenciales oferentes) cuyas planillas de presupuestos se hallan anexas al dictamen correspondiente, **razón por la cual hemos hecho la combinación de los opciones disponibles** el cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación: ----------

U.O.C. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".
Visión: "Ser una institución eficiente y eficaz en el manejo de los recursos, que fomente la cultura, las costumbres, el trabajo coordinado, la educación de niños, niñas y jóvenes y brindar una vida digna a los pobladores del Departamento.
Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE JUNTA DE LA GOBERNACION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Empresa El Gato Constructora y Obras Viales		Empresa Tenondete Construcciones		Empresa San Lucas Construcciones		Precio Referencial	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Demolicion	m2			-						
1.1	Azulejos	und	12	25.000	300.000	24.000	288.000	24.000	288.000	24.333	292.000
1.2	Pisos	und	6	23.000	138.000	23.000	138.000	23.000	138.000	23.000	138.000
1.3	Artefactos	und	3	45.000	135.000	45.000	135.000	45.000	135.000	45.000	135.000
2	**Pinturas**				-		-		-	-	-
2.1	Latex paredes	m2	455	14.500	6.597.500	14.500	6.597.500	14.000	6.370.000	14.333	6.521.667
2.2	Latex cielorraso	m2	218	14.000	3.052.000	14.000	3.052.000	14.000	3.052.000	14.000	3.052.000
2.2	Esmalte de puertas	m2	45	15.000	675.000	15.000	675.000	15.000	675.000	15.000	675.000
3	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	25	31.000	775.000	31.000	775.000	32.000	800.000	31.333	783.333
4	Azulejos CERMICOS	m2	24	135.000	3.240.000	135.000	3.240.000	135.000	3.240.000	135.000	3.240.000
5	**Artefactos**				-		-		-	-	-
5.1	Inodoro	und	1	900.000	900.000	900.000	900.000	950.000	950.000	916.667	916.667
5.2	Lavatorio	und	1	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000
6	Ventana en cocina	und	1	750.000	750.000	850.000	850.000	850.000	850.000	816.667	816.667
7	**Limpieza Final**	und	1	1.000.000	1.000.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.026.667	1.026.667
	Precio Total:				18.312.500		18.440.500		18.288.000		18.347.000

Adjunto al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los presupuesto individualizados en el cuadro más arriba y que a su vez fueron remitidos por la Secretaria de Agricultura ----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia. ----------

Es mi Dictamen

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
JUNTA DEPARTAMENTAL
Órgano Deliberante y Normativo del Departamento
Telf. (0342) 222 490 – E-mail: juntadpt-sanpedro@hotmail.com

M E M O R A N D O Nº JD Nº 914/2022

A : DR. CARLOS GIMENEZ - GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

CC : LIC. JORGE SANABRIA – JEFE DE UOC
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

DE : LIC. OSVALDO SPERANZA - PRESIDENTE
JUNTA DEPARTAMENTAL

REFERENCIA: SOLICITAR LLAMADO

FECHA : 18/10/2022

==========

Sobre punto de referencia me dirijo a Ud., a objeto de remitir documentos e informaciones requeridas para iniciar el llamado correspondiente al RUBRO 242 del Presupuesto de la Junta Departamental San Pedro.

Objeto de Gasto: 242 – *Mant. y reparaciones menores de edificios y locales*

- **Monto Total** : Gs. 19.000.000 (guaraníes diecinueve millones)
- **Línea Presupuestaria** : Gestión Legislativa 1 – 1 – 2 - 10 – 1

Adjunto: *Especificaciones técnicas con 3 presupuestos y la resolución de aprobación de la Municipalidad.*

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
Exp. Nº 3444
Fecha: 18.10.2022
Hora: 14:30
Firma:

Derivado a:

Recibí Memo 18/10/2022 14:25 h

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

EL GATO CONSTRUCTORA
Y OBRAS VIALES

Ruta Las Residentas esq. Padre Fidel Maiz
San Estanislao

Tel 0971-293039
Paraguay

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE JUNTA DE LA GOBERNACION

Planilla de Precios y Computo metrico					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Demolicion	m2			-
1.1	Azulejos	und	12	25.000	300.000
1.2	Pisos	und	6	23.000	138.000
1.3	Artefactos	und	3	45.000	135.000
2	**Pinturas**				-
2.1	Latex paredes	m2	455	14.500	6.597.500
2.2	Latex cielorraso	m2	218	14.000	3.052.000
2.2	Esmalte de puertas	m2	45	15.000	675.000
3	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	25	31.000	775.000
4	Azulejos CERMICOS	m2	24	135.000	3.240.000
5	**Artefactos**				-
5.1	Inodoro	und	1	900.000	900.000
5.2	Lavatorio	und	1	750.000	750.000
6	Ventana en cocina	und	1	750.000	750.000
7	**Limpieza Final**	und	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total:				**18.312.500**

Maximiliano Ortega G.
El Gato constructora
y Trabajos Viales
Ruc: 2188550-8
San Estanislao - Paraguay

Escaneado con CamScanner

TENONDETE CONSTRUCCIONES

SAN PEDRO , SAN ESTANISLAO (SANTANI)
CALLE LIBERTAD CASI IND. NACIONAL
| (0983)228649 | osvalcor@outlook.com

RUC: 1747571 - 6
ISAEL OSVALDO CORONEL MEZA

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE JUNTA DE LA GOBERNACION

Planilla de Precios y Computo metrico

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Demolicion	m2			-
1.1	Azulejos	und	12	24.000	288.000
1.2	Pisos	und	6	23.000	138.000
1.3	Artefactos	und	3	45.000	135.000
2	**Pinturas**				-
2.1	Latex paredes	m2	455	14.500	6.597.500
2.2	Latex cielorraso	m2	218	14.000	3.052.000
2.2	Esmalte de puertas	m2	45	15.000	675.000
3	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	25	31.000	775.000
4	Azulejos CERMICOS	m2	24	135.000	3.240.000
5	**Artefactos**				-
5.1	Inodoro	und	1	900.000	900.000
5.2	Lavatorio	und	1	750.000	750.000
6	Ventana en cocina	und	1	850.000	850.000
7	**Limpieza Final**	und	1	1.040.000	1.040.000
	Precio Total:				**18.440.500**

TENONDETE CONSTRUCCIONES
R 747571-6

Escaneado con CamScanner

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN REACONDICIONAMIENTO DE SALA DE JUNTA DE LA GOBERNACION

Planilla de Precios y Computo metrico

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Demolicion	m2			-
1.1	Azulejos	und	12	24.000	288.000
1.2	Pisos	und	6	23.000	138.000
1.3	Artefactos	und	3	45.000	135.000
2	**Pinturas**				-
2.1	Latex paredes	m2	455	14.000	6.370.000
2.2	Latex cielorraso	m2	218	14.000	3.052.000
2.2	Esmalte de puertas	m2	45	15.000	675.000
3	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	25	32.000	800.000
4	Azulejos CERMICOS	m2	24	135.000	3.240.000
5	**Artefactos**				-
5.1	Inodoro	und	1	950.000	950.000
5.2	Lavatorio	und	1	750.000	750.000
6	Ventana en cocina	und	1	850.000	850.000
7	**Limpieza Final**	und	1	1.040.000	1.040.000
	Precio Total:				**18.288.000**

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES

Potrero Ybaté
Distrito de 25 de Diciembre
Dpto. De San Pedro

Teléfono: 0971-588550
fidel.melgarejo.fm@gmail.com
Paraguay